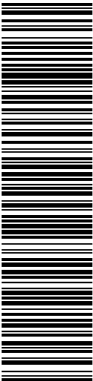


DOCUMENT CERTIFICAT (TD11-013); CERT_CERT_Certificacion_11_JGL_09-09-2026 _Ayudas_Transporte_Centro_Dia_Salud_Mental_2026_ES_18092026	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi per a validació: WN04S-ZCPRO-VAWB5 Pàgina 1 de 3	SIGNATURES 1.- Gomis Donat, Marià, Secretari-interventor, de Ajuntament de Subirats. Signat 22/09/2026 10:51
	ESTAT SIGNAT 22/09/2026 10:51



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 42032519 WN04S-ZCPRO-VAWB5 1C0F79AF09A93C0EED81F2724E896C0CFCB7ABBE2) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mil·liant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=subirats



AJUNTAMENT DE
Subirats

Ajuntament de Subirats
Plaça de l'1 d'octubre, s/n
08739 – Sant Pau d'Ordal
(Subirats)
Tel. 93 899 30 11

CERTIFICADO DE ACUERDO

MARIA DE LOS ÁNGELES RUIZ ARENAS, Secretario/a-Interventor/a accidental del Ayuntamiento de Subirats,

CERTIFICO QUE:

En sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 09 de septiembre de 2026, se ha adoptado el acuerdo siguiente:

Punto de Urgencia: APROBAR LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA EL TRANSPORTE A CENTRO DE DÍA, HOSPITAL DE DÍA Y CENTRO DE DÍA DE SALUD MENTAL AÑO 2026

Antecedentes de hecho

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 25 de septiembre de 2024, aprobó inicialmente las bases reguladoras para la concesión de ayudas, mediante concurrencia, de transporte a centro de día, hospital de día y centro de día de salud mental del año 2024 y siguientes, las cuales se expusieron al público en el boletín oficial de la provincia de Barcelona ID3678524 de fecha 2 de octubre de 2024 y en el e-tablón municipal (expediente núm. 2024_798).

Fundamentos de derecho

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Visto lo dispuesto en la Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento en sus artículos 13 y 14, en lo referente a la aprobación de las bases reguladoras de las subvenciones y a la correspondiente convocatoria.

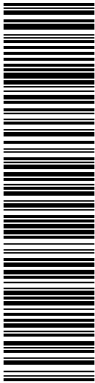
Existencia de crédito

Existe crédito suficiente y adecuado para financiar las subvenciones otorgadas hasta un máximo de 1.100,00€ en la siguiente aplicación presupuestaria: 70 231 4800007 Ayudas Transporte centro de día y hospital de día, del presupuesto municipal del año 2026.

Órgano competente para la adopción de este acuerdo

La atribución para dictar este acuerdo corresponde a la Junta de Gobierno Local por delegación de Alcaldía en Decreto de Alcaldía 284/2023 y de acuerdo con el artículo 14 de la ordenanza general de subvenciones.

DOCUMENT CERTIFICAT (TD11-013): CERT_CERT_Certificacion_11_JGL_09-09-2026 _Ayudas_Transporte_Centro_Dia_Salud_Mental_2026_ES_18092026	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: WN04S-ZCPRO-VAWB5 Pàgina 2 de 3	SIGNATURES 1.- Gomis Donat, Marià, Secretari-interventor, de Ajuntament de Subirats. Signat 22/09/2026 10:51	ESTAT SIGNAT 22/09/2026 10:51



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 42032519 WN04S-ZCPRO-VAWB5 1COF79AF09A93C0EED81F2724E896C0CFCB7ABBE2) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Millançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=subirats



AJUNTAMENT DE
Subirats

Ajuntament de Subirats
Plaça de l'1 d'octubre, s/n
08739 – Sant Pau d'Ordal
(Subirats)
Tel. 93 899 30 11

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria para la concesión de ayudas, mediante concurrencia, para el transporte a centro de día, hospital de día y centro de día de salud mental del año 2026.

SEGUNDO.- Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas que hayan de incurrir en gastos de transporte a los centros de día, hospitales de día y centros de salud mental con las siguientes condiciones:

Ser mayores de 65 años con discapacidad y problemas de movilidad, o personas mayores con dependencia a los servicios sociales de atención especializada (centro de día y hospital de día).

Ser personas con discapacidad o con grado de dependencia reconocido, que requieran transporte para desplazarse a servicios sociales de atención especializada (centro de día de salud mental).

Las posibles personas beneficiarias deberán estar empadronadas en el municipio de Subirats.

En el caso de las ayudas por centro de día o hospital de día: tener 65 años o más, o tener otorgada la excepcionalidad para acceder a recursos para personas mayores y tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %; o grado de dependencia (Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia). O poder acreditar la tramitación del reconocimiento del grado de discapacidad y/o de dependencia y la asistencia al centro de día; junto con un informe médico que valore la necesidad de ser beneficiario/a del servicio.

En el caso de las ayudas para centro de día de salud mental, tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %; o grado de dependencia (Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia). O poder acreditar la tramitación del reconocimiento del grado de discapacidad y/o de dependencia y la asistencia al centro de día; junto con un informe médico que valore la necesidad de ser beneficiario/a del servicio.

Asistir a un centro de día público, concertado o privado, u hospital de día.

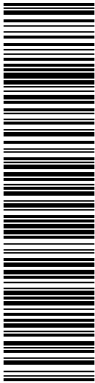
TERCERO.- El objeto de esta ayuda es aliviar el esfuerzo económico que deben soportar las personas de colectivos de personas mayores o con grados de dependencia que deben desplazarse a centros de día, hospitales de día y centros de salud mental.

CUARTO.- Las Bases reguladoras de estas subvenciones fueron publicadas en el BOP de 2 de octubre de 2024.

QUINTO.- Autorizar las ayudas con cargo a la aplicación presupuestaria, 70 231 4800007 Ayudas Transporte centro de día y hospital de día del presupuesto municipal del año 2026 hasta un máximo de 1.100,00 € (mil cien euros).

SEXTO.- Establecer que el plazo para la presentación de solicitudes mediante el modelo específico y la documentación correspondiente para la convocatoria de la anualidad 2026 será del 1 al 30 de octubre de 2026.

DOCUMENT CERTIFICAT (TD11-013): CERT_CERT_Certificacion_11_JGL_09-09-2026 _Ayudas_Transporte_Centro_Dia_Salud_Mental_2026_ES_18092026	IDENTIFICADORS		
ALTRES DADES Codi per a validació: WN04S-ZCPRO-VAWB5 Pàgina 3 de 3	<table><tr><td>SIGNATURES 1.- Gomis Donat, Marià, Secretari-interventor, de Ajuntament de Subirats. Signat 22/09/2026 10:51</td><td>ESTAT SIGNAT 22/09/2026 10:51</td></tr></table>	SIGNATURES 1.- Gomis Donat, Marià, Secretari-interventor, de Ajuntament de Subirats. Signat 22/09/2026 10:51	ESTAT SIGNAT 22/09/2026 10:51
SIGNATURES 1.- Gomis Donat, Marià, Secretari-interventor, de Ajuntament de Subirats. Signat 22/09/2026 10:51	ESTAT SIGNAT 22/09/2026 10:51		



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 42032519 WN04S-ZCPRO-VAWB5 1C0F79AF09A03C0EED81F2724E896C0CFCB7ABBE2) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Milljant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=subirats



AJUNTAMENT DE
Subirats

Ajuntament de Subirats
Plaça de l'1 d'octubre, s/n
08739 – Sant Pau d'Ordal
(Subirats)
Tel. 93 899 30 11

SÉPTIMO.- Notificar esta convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) para que publique un extracto de la misma y publicarla en el tablón electrónico de la corporación.

OCTAVO.- Comunicar el presente acuerdo a la intervención municipal.

Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los asistentes con el siguiente resultado: 3 votos a favor del Grupo Político Esquerra Republicana de Catalunya - ACORD MUNICIPAL. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

Y para que así conste, expido el presente certificado con la reserva prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Alcalde.

Ayuntamiento de Subirats, jueves, 10 de septiembre de 2026

Documento firmado electrónicamente